



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 132-DG-HHV-2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 25 de Julio de 2014

Visto el Memorandum N° 724-OP-HHV-14 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00674 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto 2014 establece entre otros el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorgan a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los mismos que serán percibidos como Incentivo Único a que se refiere la centésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 29951 – Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2013, consolidando en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, siendo el único concepto que se paga a través del CAFAE;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Incentivo Único (Productividad Diferenciada) de la servidora funcionaria Victoria Martínez Heredia por diferencia adeudada del presente mes como Jefe de Oficina de Economía por la suma de DOS MIL CIENTO SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,107.60) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a ser abonados en el presente mes de Julio 2014;

De conformidad con lo previsto en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud y Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud y Resolución Directoral N° 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de recursos a favor del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017, para el pago del Incentivo Único a la funcionaria comprendida en el Decreto de Urgencia N° 088-2001 Victoria Catalina Martínez Heredia por diferencia adeudada del presente mes como Jefe de la Oficina de Economía por la suma de DOS MIL CIENTO SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,107.60) correspondiente al mes de **JULIO 2014**, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

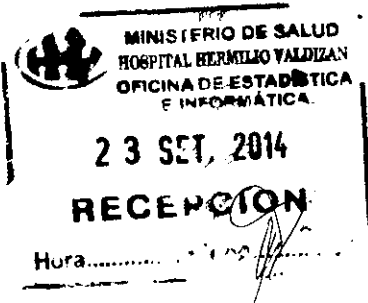
Artículo 2°.- La transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, se efectúa con cargo a la Cadena de Gasto 2.1.11.21.



D. BUSTAMANTE V.



AAA/GCV/NSC/DBV/pnc
Distribución
D. General
O.E.A.
DCI
Informática
Economía
SUB CAFAE HHV
ETRBPP
Secretaría



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Antelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326